

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ACTA DE LA SESIÓN N° 4711

CELEBRADA EL MARTES 16 DE ABRIL DE 2002

APROBADA EN LA SESIÓN 4717 DEL JUEVES 9 DE MAYO DE 2002



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesión 4704.....	2
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	2
3. <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes	9
4. <u>PRESUPUESTO</u> Políticas institucionales para la formulación y ejecución del plan presupuesto para el 2003	11
5. <u>AGENDA</u> Modificación	27
6. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> Permiso para el Dr. Víctor Sánchez.....	28

Acta de la sesión N°. 4711, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes dieciséis de abril de dos mil dos.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Claudio Soto Vargas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Olimpia López Avendaño, Área de la Salud; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Sr. José Martín Conejo Cantillo, Srta. Liana Penabad Camacho, Sector Estudiantil, M.Sc. Óscar Mena Redondo, Representante de los Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y siete minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Claudio Soto.

Ausente por motivos de salud la M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil.

ARTÍCULO 1

El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario, el acta de la sesión N°. 4705 para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N°. 4705.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación el acta de la sesión N°. 4705 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto el Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N°. 4705, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección:

a) **La Rectoría remite la Evaluación del Plan Anual Operativo 2001, documento preparado por la Oficina de Planificación Universitaria.**

El señor Director informa que la Rectoría remite la Evaluación del Plan Anual Operativo 2001, documento preparado por la Oficina de Planificación Universitaria, el cual distribuirá entre los miembros. Luego se programará, si se amerita, una visita de la Sra. Directora de la Oficina de Planificación Universitaria a una sesión del Consejo Universitario.

b) **La Escuela de Administración Pública remite el oficio EAP-268-2002, referente a la solicitud de revisión del Reglamento de Trabajo Comunal Universitario.**

El señor Director, indica que recibió una nota de Don Luis Lorenzo Rodríguez, Director de la Escuela de Administración Pública, en respuesta a la nota CUD-02-04-095, enviada por el Consejo Universitario, que dice:

“Deseo solicitarle con todo respeto que el acuerdo tomado en forma unánime, el pasado 13 de marzo, por la Asamblea de Escuela de la Escuela de Administración Pública, y comunicado mediante el oficio EAP-268-2002, sea conocido por el Consejo Universitario, puesto que ese fue el deseo expreso de ese Órgano Colegiado”. Agrega el señor Director del Consejo Universitario que el Sr. Luis Lorenzo Rodríguez, ha remitido copias del acuerdo a todos los miembros del Consejo Universitario, sin embargo el acuerdo dice lo siguiente:

Dirigida a los Miembros del Consejo Universitario

“Me permito transcribirlas a continuación el acuerdo del artículo 1 del acta 118-2002, de la Asamblea de la Escuela de Administración Pública, celebrada el pasado 13 de marzo del año en curso.

Esta Escuela ha logrado durante los últimos años un impacto en el ámbito nacional, en materia de Trabajo Comunal Universitario y siempre ha tenido grandes dificultades con la Oficina Administrativa que se encarga de esta actividad.

Consideramos que existen algunos aspectos que deben ser corregidos urgentemente, pues atentan contra la filosofía misma que dio origen al Trabajo Comunal y están afectando en forma negativa a los estudiantes.

Concentramos nuestras observaciones en tres aspectos, que consideramos urgentes, aún cuando existen otros que también requieren una revisión.

Primero: Plazos

Los plazos exigidos por las Oficinas Administrativas son desproporcionados, se pierde la oportunidad de la acción y el impacto mismo del trabajo comunal. Según el reglamento establecido, se requiere enviar la formulación de los proyectos con casi un año de anticipación a lo que se debe sumar el período de negociación y planificación, lo que da un período total anterior al inicio de año y medio a dos años.

Segundo: Interdisciplinariedad.

El concepto que aplica la Oficina Administrativa del TCU, con respecto a la interdisciplinariedad, restringe la aceptación de posibles proyectos y limita, en exceso, las oportunidades para los estudiantes.

Tercero: Responsabilidad y actividad académica.

En estos momentos, los Directores de Escuela y los coordinadores de los proyectos, somos sujetos pasivos y solo respondemos a las disposiciones inapelables de los empleados administrativos que tienen la potestad de decidir sobre los aspectos académicos del TCU. Debería existir un órgano compuesto por académicos y con participación estudiantil, que tome las decisiones políticas respecto al TCU.

Por lo tanto, la Asamblea de Escuela ACUERDA solicitar al Consejo Universitario una revisión urgente del Reglamento del TCU para hacerlo ágil, efectivo para la función académica y además enviar copia de la nota a los directores y decanos de las unidades académicas y sedes regionales y a sus respectivas asambleas y asociaciones estudiantiles, con el fin de instarlos a unirse a esta propuesta y lograr una reestructuración en el menor plazo posible.”

El señor Director del Consejo Universitario agrega que a esa nota se contestó de la siguiente manera:

“Estimado señor:

En atención a su nota EAP-268-2002, en la cual solicita se realice una revisión al Reglamento de Trabajo Comunal Universitario, me permito comunicarle que la Dra. Leda Muñoz García, Vicerrectora de Acción Social, envió al Consejo Universitario el oficio VAS-422-2002, en el cual expone la situación sucintada con la Unidad Académica que usted representa. Al respecto, le informo que tengo conocimiento de que el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Acción Social está preparando una Propuesta de Modificación al Reglamento de Trabajo Comunal Universitario, por lo que le sugiero envíe a esa instancia las recomendaciones específicas y puntuales, para que sean incorporadas en dicha propuesta o, bien, remitirlas directamente al Consejo Universitario, para su debida consideración y estudio.”

c) Juramentación de la magistra Mayela Cubillo Mora, Directora de la Escuela de Administración Pública.

Informa que procedió a juramentar a la magistra Mayela Cubillo Mora, el viernes 12 del presente mes, en presencia de la Dra. Olimpia López y el M.Sc. Óscar Mena. Desempeñará sus funciones por el período del 20 de abril de 2002, al 28 de abril de 2006.

****A las ocho horas y cincuenta minutos, ingresa el Dr. Gabriel Macaya.****

d) Comentarios.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ se refiere a la nota enviada por el Sr. Luis Lorenzo Rodríguez y las manifestaciones de la Asamblea de Escuela de Administración Pública, las cuales le parecen interesantes y pertinentes.

Agrega que, por su parte, tendrá presente esos elementos, para analizarlos en el momento de la revisión del reglamento, siempre y cuando el reglamento respectivo llegue en el momento en que ella esté a cargo de la Comisión de Reglamentos. Tratará de tenerlos presente para que se incorporen si es pertinente.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que, más que un conflicto de reglamento, es un conflicto ligado a la concepción que se pueda tener de lo que es el Trabajo Comunal Universitario, a los términos en que ese Trabajo Comunal Universitario pueda ser planteado y a la forma en que se organizan y se desarrollan.

Desconoce si los miembros del plenario están conscientes de que esos trabajos comunales que se han planteado, son trabajos comunales masivos o que implican la participación de un gran número de estudiantes; por lo tanto, requieren de una organización que quizás no todas las escuelas tengan.

Es necesario recordar que en el desarrollo de un trabajo comunal de esa naturaleza, hubo un accidente en el cual hay responsabilidad penal para la Universidad de Costa Rica, puesto que estudiantes, que se movilizaban imprudentemente en momentos en que estaban a cargo de la Institución, causaron un accidente, el cual dejó como

consecuencia una parálisis permanente en uno de los estudiantes.

De modo que no es un problema únicamente de reglamento, debe quedar muy claro que es un problema que implica una revisión por parte del Consejo Universitario de lo que son las políticas de Trabajo Comunal Universitario.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN pregunta si en alguna otra unidad académica se ha manifestado alguna dificultad al aplicar el reglamento del Trabajo Comunal Universitario.

EL DR. CLAUDIO SOTO responde en forma negativa.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA estima que, de cualquier forma, las disposiciones establecidas indican que, cuando surge un reglamento, se comunica a la comunidad universitaria y esta se expresa a favor o en contra del asunto, porque, de todas formas, sea masivo o no, la Universidad de Costa Rica tendrá responsabilidades sobre sus estudiantes. Para eso están las disposiciones establecidas o los procedimientos requeridos.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ le solicita al señor Rector mayor información sobre el tema, como, por ejemplo si ha existido algún tipo de prohibición sobre trabajos comunales de esa naturaleza, como resultado del accidente.

Agrega que tiene un excelente concepto sobre ese trabajo comunal universitario, inclusive producto de él salió una publicación muy interesante, donde los estudiantes demuestran que han cobrado conciencia de la realidad social del país.

Indica que si existe alguna información adicional, le gustaría conocerla

para saber si es prudente esperar que el Reglamento sea elevado al plenario o si es necesario un encuentro para revisar el concepto.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que el problema radica en el hasta dónde se respeta la filosofía del trabajo comunal universitario al establecerse trabajos comunales que, finalmente, son la manifestación de un interés de una institución externa para realizar un trabajo o un diagnóstico importante. Ese es el punto.

Existe una concepción del trabajo comunal universitario que lleva a objetar ciertas propuestas, puesto que son vistas y así lo son, como un trabajo que surge en el seno de una institución descentralizada de Gobierno, ONG, y que se le pide a la Universidad de Costa Rica un mecanismo y ésta responde como trabajo comunal universitario para desarrollar ese proyecto. Ése es el punto medular.

Es importante porque en algunos casos ese tipo de propuestas cae dentro de los conceptos de trabajo comunal universitario. Por ejemplo, hay una gran cantidad de proyectos que se hacen dentro del marco de políticas de la UNICEF o la OMS; pero ahí, hay una gran coincidencia entre los intereses institucionales y los intereses externos. La argumentación que se ha dado en algunos de los casos de la Escuela de Administración Pública, Ingeniería Industrial y otras se refiere a que es muy difícil ver en esos proyectos cómo se cumplen las políticas vigentes del trabajo comunal universitario.

Por eso, agrega que, más que un problema reglamentario, es un problema de quién tiene la vigilancia del cumplimiento de las políticas institucionales en un área de acción sustantiva en la institución. La Vicerrectoría de Acción Social objeta esos proyectos; ya sea por el trámite, por su planteamiento o su interés, lo cual genera conflictos que podrían resolverse mediante

un sistema en el cual se les dé más autonomía de decisión a las escuelas en el planteamiento del trabajo comunal universitario.

Es válido plantearlo de esa forma, siempre y cuando, haya un mecanismo de garantía respecto al cumplimiento de las políticas generales del trabajo comunal universitario; pero llega un momento en el que ese cumplimiento de políticas va a pasar por una oficina técnica que dirá, si se cumple o no con lo establecido. Existe un consejo que decide si se ejecuta o no, y ahí es donde surgen las diferencias.

Si el plenario lo desea, él puede preparar un expediente para que conozcan cuál ha sido el trámite de tres proyectos que han creado diferencias entre la Escuela y la Vicerrectoría de Acción Social.

EL DR. VÍCTOR ML. SÁNCHEZ indica que uno de los problemas ha sido la unidisciplinariedad de los proyectos, porque, por esencia, el T.C.U debe ser multidisciplinario.

Por otra parte, el hecho de que los plazos de inscripción de proyectos se dan de acuerdo con el plan operativo, afecta especialmente cuando se trata de adjudicación de presupuesto propio de la institución.

Se debe ver el T.C.U. como un vínculo con el sector externo en términos económicos.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA indica que el señor Rector podría incluir el tema de venta de servicios, en el informe que preparará. En muchas ocasiones, se ha utilizado el T.C.U. como trampolín para venta de servicios. De hecho en la comunidad universitaria han existido problemas económicos muy serios porque se ha utilizado el T.C.U., para generar beneficios

personales, donde se aprovechan de los estudiantes para obtener un beneficio extrasalarial.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta al señor Rector, en cuánto tiempo podrían contar con el informe porque, al parecer, el asunto requiere la integración de una comisión especial que analice el tema en detalle.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que el aspecto señalado por el magíster Óscar Mena ha sido objeto de crítica, pero estima que no se da en los casos en discusión.

Agrega que la carta remitida por la Escuela de Administración Pública hace referencia a los plazos. En ocasiones se da la negociación del T.C.U. con entidades externas a la Universidad y cuando se presenta y se objeta, se entra en el conflicto de que el proyecto ya ha sido negociado.

Seguidamente, indica que el problema que se está dando no es reglamentario; o sea no se puede definir con el Reglamento. La interdisciplinariedad es una política institucional y debe verse como tal.

Por otra parte, con respecto a la responsabilidad y actividad académica, se indica que *“los directores de escuelas y los coordinadores de los proyectos, son sujetos pasivos que solo responden a las disposiciones inapelables de los empleados administrativos que tienen la potestad de decidir sobre los aspectos académicos de los proyectos de T.C.U.”*; esa afirmación no es correcta, porque es una función de cumplimiento de políticas, no es un problema de que un funcionario administrativo esté incidiendo sobre decisiones académicas. Llega un momento, en que se debe definir hasta dónde llega la autonomía de las escuelas.

Es recomendable que el plenario conozca algunos de los resultados de la tesis de Marielos Aguilar sobre el tema de

la autonomía de las escuelas. Para algunas cosas, es una autonomía indispensable; para otras, es una autonomía que debe introducirse en las políticas generales de la institución; entonces, decir que un órgano administrativo tiene potestad de decidir sobre aspectos académicos de los proyectos de T.C.U. no es correcto. Hay un órgano administrativo, específicamente una dependencia de la Vicerrectoría de Docencia, que aprueba los planes de estudio. ¿Eso es una injerencia inaceptable sobre la vida académica de una unidad? No, es un mecanismo que tiene la institución para el cumplimiento de políticas generales, de modo que los puntos dos y tres de la nota enviada por la Escuela de Administración Pública son puntos de política fundamental.

Agrega que está dispuesto a entrar en un proceso de revisión urgente del Reglamento del T.C.U., para ver si su versión actual va en contra de las políticas institucionales respecto a responsabilidad y autonomía de las actividades académicas y respecto a los criterios de interdisciplinariedad que se aplican en la institución.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que el tema es muy interesante y polémico por lo tanto debe ser retomado, diagnosticar, evaluar y ver cuán claras son las políticas y si están bien definidas o si es tiempo de clarificarlas o redefinirlas.

Finalmente, manifiesta que es necesario recibir el informe del señor Rector para tomar una decisión al respecto.

e) **Informes de miembros.**

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER manifiesta que la Comisión Organizadora del VI Congreso, reaccionó muy positivamente con la visita al plenario. Esperan respuesta por escrito, por parte del señor Rector, sobre los planteamientos hechos.

Por otra parte, indica que la Comisión Organizadora del VI desea que las condiciones que prevalezcan durante el VI Congreso, sean similares a las que se dieron durante el paro activo del Combo del ICE.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta cuándo regresa al plenario el informe de FUNDEVI.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que durante la presente semana.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ solicita al señor Director del Consejo Universitario que tan pronto sea recibido el informe, se inicie el análisis.

Asimismo, indica que requiere que se dé prioridad a la visita de LANAMME al plenario.

EL DR. CLAUDIO SOTO indica que existe una gran cantidad de visitas programadas durante los próximos dos meses, pero lo tendrá en cuenta.

EL LIC. MARLON MORALES manifiesta que la Graduación de la Facultad de Ciencias Sociales se llevó a cabo en la Ciudad de la Investigación, lo cual fue muy bien visto por los docentes, familiares y estudiantes, por las comodidades que brinda el lugar.

Además, el discurso del señor Rector durante la graduación fue catalogado como esperanzador, debido a que destaca el posicionamiento de la Universidad de Costa Rica en el mercado de trabajo, lo cual fue percibido como muy alentador.

Le queda la inquietud de por qué la Universidad de Costa Rica, con tales fortalezas, no aprovecha la oportunidad

para que las unidades académicas creen un proyecto denominado “Bolsa de Trabajo”, de tal manera que algunas unidades académicas sean referentes para posibles empleadores de estudiantes en diferentes áreas.

Seguidamente, hace del conocimiento del plenario afirmaciones hechas por funcionarios de Canal 15, respecto a que el Consejo Universitario, en el mes de octubre de 2001, específicamente en la sesión 4671, tomó varios acuerdos a raíz de una visita hecha por funcionarios de este canal, en la cual realizaron una exposición de su plan de trabajo.

A pesar de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, Canal 15 ha tenido problemas de carácter presupuestario, los cuales generan incertidumbre y amenazan la estabilidad laboral de técnicos y profesionales del Canal. De no atenderse adecuadamente la problemática, podría conducir a una “fuga” de personal valioso, porque son muy cotizados en el mercado.

Ciertamente, la Vicerrectoría de Acción Social, en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos, ha cumplido con lo solicitado en el análisis administrativo. Sin embargo, no se ha finiquitado el nombramiento de algunos de los profesionales que laboran en el Canal, pues se les ha nombrado hasta el presente mes de abril.

Finalmente, indica que canaliza la inquietud a través del señor Rector, para que brinde la mejor solución y, de esa forma, plasmar los acuerdos tomados en octubre del año pasado, los cuales hasta la fecha, no se han cumplido en su totalidad.

EL DR. GABRIEL MACAYA exterioriza que al Canal 15 se le han asignado 11 tiempos completos. Se está haciendo un esfuerzo muy grande para hacer nombramientos a más largo plazo.

Por otra parte, la Vicerrectoría de Administración está manejando cerca de 150 solicitudes de nuevas plazas administrativas, de modo que la presión global es gigantesca.

Sí se ha dado prioridad al menos a un porcentaje importante de las plazas de Canal 15. Espera que en el transcurso del año esas plazas puedan consolidarse presupuestariamente.

Por el momento, ante la ausencia de plazas disponibles, se debe pagar de donde se pueda.

Garantiza que existe una política muy clara, de parte de la Vicerrectora de Acción Asocial y del Rector, de resolver el problema antes de julio del presente año.

Además llevar a cabo las graduaciones en la Ciudad de la Investigación ofrece gran comodidad, pero, debido a su tamaño, aumenta en un 40% los actos de graduación. El aumento de los actos de graduación dificulta la asistencia del señor Rector a la mayoría de ellos.

Agrega que el auditorio de la Ciudad de la Investigación, es mucho más cálido, la dinámica que se da es muy diferente, hay mayor participación, además de tener una acústica excelente, porque multiplica los aplausos, los cuales ofrecen un calor especial al acto.

Con respecto al discurso, indica que su propósito era que fuese esperanzador, pero también tenía implícito un mensaje a las unidades académicas, que, desgraciadamente, escuchan solamente los directores, debido a que la participación de los profesores en los actos de graduación es mínima.

El punto que deseaba hacer ver a las unidades académicas era que existía información sobre el mercado de trabajo que muchas de las unidades académicas no

manejan. La experiencia acumulada de los estudios de OPES sobre las encuestas de graduados, que se elaboran desde hace veinte años, es una experiencia realmente fundamental. Se envía un formulario a todos los graduados del año anterior y lo contestan entre dos tercios y tres cuartos de los graduados. Se les pregunta cuánto tiempo tardaron en conseguir trabajo, si están trabajando, qué grado de satisfacción tienen, si después de un año de graduados consideran que la preparación de la Universidad fue media, mediocre, excelente, qué pueden proponer para mejorar, etcétera. Todo eso es información acumulada de casi veinte años y una Escuela podría usarla con un mecanismo particularmente fino de orientación curricular, de estrategias de trabajo, de estrategias de inserción. Sin embargo, por los comentarios que ha hecho con los Directores y con los mismos profesores, está casi seguro de que esa información se desconoce.

Por último, por iniciativa del Dr. Luis Camacho como Vicerrector de Docencia, existe un proyecto de Bolsa de Trabajo, el cual funciona desde hace varios años. Es un mecanismo de trabajo, reacionado con Internet, que no sabe en qué condiciones se encuentra y habrá que ver cómo se ha alimentado y si se ha seguido estructurando.

Comentarios

EL SR. MARTIN CONEJO se refiere a la importante labor del Teatro Universitario, uno de los mejores grupos que tiene el país. Su última obra *La Iniciación*, es muy buena y recomienda que asistan, pues se les ha enviado invitación a todas las autoridades universitarias.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN informa que la Comisión de Asuntos Jurídicos recibió a la Comisión de Credenciales de la Escuela de Administración de Negocios, la cual les sirvió para confirmar algunas de las preocupaciones que se venían desarrollando

en el sentido de que no hay criterios uniformes sobre cómo debe aplicarse el Reglamento de Reconocimiento de Títulos obtenidos en el exterior. Hay una preocupación muy fuerte de los integrantes de esa Comisión por cuanto, dada la diversidad de criterios que se utilizan, a menudo terminan en procesos de apelación y se recarga innecesariamente el trabajo del Consejo Universitario.

Agrega que existe una muy oportuna publicación de la Oficina Jurídica sobre el tema de Reconocimiento, Equiparación y Convalidación, la cual ya se comenzó a distribuir. Le recomienda al señor Rector realizar una distribución masiva de dicho documento en todas las Escuelas y en todas las Comisiones. Aunado a lo anterior piensa que debe aprovecharse la oferta de la Oficina Jurídica de organizar reuniones de información o de capacitación sobre la aplicación de este Reglamento y de muchos conceptos jurídicos que existen.

Cree que en todo eso debe involucrarse la Vicerrectoría de Docencia, organizando un programa permanente de capacitación de todos los nuevos miembros que integren las comisiones. Si no se hace, es posible que continúen llevándose sorpresas como las que tuvieron en esa reunión, por cuanto los criterios de aplicación del Reglamento, por parte de la Comisión de Credenciales y por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, son diametralmente opuestos.

Considera que la Comisión de Asuntos Jurídicos, además de que acumula experiencia en estos asuntos, también tiene la asesoría permanente de la Oficina Jurídica, que le permite estar al día con los lineamientos que se establecen en los dictámenes de la Sala Cuarta. La Comisión de Jurídicos maneja un criterio jurídicamente sustentable en estos momentos. Así, al encontrar estas diferencias de criterio tan grandes, lo único que hacen es ahondar más ese problema.

Solicita la ayuda del señor Rector en este proceso para que se establezca una capacitación permanente de los nuevos miembros de las Comisiones y también uno importante, de momento, para los miembros actuales.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que la publicación de la Oficina Jurídica se está enviando a todos los Decanos y Directores. No sabe si hay suficientes para todos los miembros de las comisiones de credenciales, pero sí para todos los coordinadores.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, conoce las solicitudes de viáticos de los siguientes funcionarios: María Clara Vargas Cullel, Hernán Camacho Vindas.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ las solicitudes de apoyo financiero.

Agrega el Dr. Víctor Sánchez que en el caso de la profesora María Clara Vargas Cullel, se trata más bien de una participación de tipo institucional, por cuanto se ha solicitado, por medio de CONARE, que la Universidad de Costa Rica envíe a un funcionario. Por tal motivo, excede el monto original aprobado.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que precisamente iba a hacer esa aclaración. Dicha representación sobrepasa lo interinstitucional, es casi a escala nacional. Por tal motivo, él quiso aclarar las circunstancias en que se iba la Dra. Cullel, lo

cual retrasó la presentación y hubo que hacerlo ad referendum en el último momento. Además, había que esperar la resolución de FUNDEVI. Todo se resolvió muy bien. Ésta va a ser una participación sustantiva y muy importante para el país, para el sistema universitario y para la Universidad de Costa Rica.

El señor Director somete a votación la asignación de los recursos para los viáticos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Sr. Martín Conejo, Srita. Liana Penabad, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el Artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en actividades internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

Nombre del funcionario (a)	Unidad académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Vargas Cullel, María Clara (*)	Vicerrectoría de Acción Social	Catedrática	Berlín, Alemania	17 al 22 de abril	Simposio "La conformación de políticas culturales en América Latina y el Caribe"	\$ 731,65 Viáticos y gastos de salida	\$704 Pasaje FUNDEVI
Camacho Vindas, Hernán	Escuela de Biología	Asociado	Stellenbosh África del Sur	06 al 10 de mayo	6° Simposio Internacional de Moscas de Frutas de Importancia Económica	\$500 viáticos	\$2.380 Pasaje OIEA \$1.210 Complemento viáticos, inscripción y gastos de salida Aporte personal

(*) Ad-referendum

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CPA-DIC-02-04, presentado por la Comisión de Política Académica, en la sesión 4710, artículo 5, en torno a la “Formulación de Políticas Institucionales para el 2003”.

El señor Director explica que continuarán con el análisis en el punto 2 del dictamen CPA-DIC-02 de formulación de las políticas institucionales para el año 2003.

Comenta que se recibieron algunas sugerencias en cuanto en el último momento, motivo por el cual no pueden ser incorporadas en las políticas de este año. Algunas de tipo ambiental, por parte de la señorita Adriana Montanaro, que van a ponerlas en la corriente de la Comisión de Política Académica, pero quedarán para el próximo año.

EL DR. GABRIEL MACAYA informa que el 5 de abril llegó también el “Plan estratégico integral del Sida” en el ámbito universitario, que remitirá próximamente.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ continúa con la exposición del dictamen, a partir del punto 2, crecimiento y diversificación.

EL SEÑOR MARTÍN CONEJO manifiesta, en cuanto al punto 2.1 referente al crecimiento cualitativo y cuantitativo de la población estudiantil, que la Universidad lo que debe hacer es procurar disminuir o, bien, buscar una equidad en los sectores en desventaja social.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN expresa que, hasta donde él entiende, el sistema de admisión no toma en cuenta eso, sino lo que se busca es que a aquellos que calificaron académicamente se les den todas las oportunidades y ayudas posibles mediante el

programa de becas. Ese es el tipo de acciones que toma la Universidad, pero nunca ha sido la situación de desventaja social o económica de una persona un criterio utilizado para ingresar en la Universidad.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que la intención y la política son excelentes. Sin embargo, le preocupa la lectura que hace el Dr. Zeledón porque eso significa que no está claro. Esta política no es para promover el ingreso, sino para que el conjunto de cupos responda a cierto criterio. Esto no determina la política de admisión, lo que determina es la política de cupos. Por ejemplo, una manera de responder a sectores con desventaja social, es ofrecer más cupos en salud pública, en ciertas carreras, no porque van a ingresar más personas de grupos con desventaja social, sino porque en esas carreras esos graduados van a tener mayor incidencia sobre grupos con desventaja social. Por tanto, esa conformación de la oferta responde no solo a la demanda, a los recursos que tenga la unidad académica, sino también a los requerimientos y necesidades del país, así como de ciertos sectores con desventaja social.

Hace algunos días, una discusión con el señor Decano de la Facultad de Agronomía y con el Director de la Escuela de Fitotecnia, se orientó en el sentido de que si se adecuara la oferta a ciertos criterios de demanda, podrían crearse distorsiones muy serias en contra de ciertos grupos sociales. Por ejemplo, llegó un momento en que Zootecnia, en la Universidad de Costa Rica, no tenía demanda. Y la Universidad dijo eso no es posible. Los graduados en Zootecnia tienen incidencia para el desarrollo del país y debe mantenerse una oferta y la promocionan. Lo mismo está ocurriendo ahora con Fitotecnia en las Sedes Regionales, donde hay bajísima demanda. Él se niega a que por esos criterios cierren las carreras de Agronomía en las Sedes Regionales, pues se estarían desatendiendo amplios sectores con necesidades sociales.

Para él, eso es lo que significa el punto en discusión. Se tienen que atender no solo las necesidades del país en el área de alta tecnología, necesidades en el área del turismo, sino también las necesidades que expresan ciertos sectores con desventaja social.

*****A las nueve horas y cincuenta minutos se retira la magistra Margarita Meseguer para asistir a la graduación de ciencias de la Salud, en representación del Consejo Universitario.*****

EL M.Sc. ÓSCAR MENA sugiere indicar, en lo referente a una planificación institucional, todos los niveles; es decir, corto, mediano y largo plazos.

EL DR. GABRIEL MACAYA opina que la oferta profesional en la planificación a largo plazo es la más aleatoria. Siempre pone como ejemplo lo que pasó con Ingeniería Eléctrica. Antes ponía el ejemplo de Biotecnología, pero ese argumento se le cayó, porque el desarrollo industrial en biotecnología nunca se dio en Costa Rica, salvo en agricultura en dos o tres empresas exitosas. Pero resulta que la graduación de gran número de profesionales de excelente nivel en Ingeniería Electrónica en el país, más allá de las necesidades coyunturales del país, fue lo que permitió en parte que INTEL se instalara en Costa Rica. Hubo allí una percepción de la Universidad en cuanto a que esa área podía darle competitividad al país, aunque estuvieran sobrepasando las necesidades coyunturales. Eso, a largo plazo, nunca lo hubieran podido prever. Aclara que éste es solo un ejemplo, pero sí puede indicarse en el punto en discusión.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN hace referencia a una preocupación que ya ha exteriorizado acerca del crecimiento de la Universidad. En esta sección de crecimiento y diversificación, se habla entorno a que va a

crecer en cupos de ingreso y población estudiantil, de acuerdo con las posibilidades de la Institución. Es lógico que así sea. Sin embargo, cree que deberían tener una política expresa para que la Universidad busque mecanismos para crecer, específicamente en el área docente. En este momento, por medio del mecanismo de FUNDEVI, tanto el área de investigación como el área de acción social, han crecido. Han encontrado en FUNDEVI un mecanismo de crecimiento muy apropiado y se da la relación en el sentido de que si se quiere que un sector crezca, es cuestión de estimularlo y se logra. En el área docente, ellos no tienen ese mecanismo de estímulo para poder crecer.

Tampoco ha encontrado una política en que la Universidad reconozca que una de sus funciones es buscar mecanismos de crecimiento, para ser más específico, en el área docente. Es decir, disponibilidad de dinero para atender las necesidades de crecimiento en las unidades académicas. Por el contrario, lo que han visto en los últimos años, ha sido una restricción en la gran mayoría mediante el mecanismo de congelación de plazas. Por lo menos la mayoría de los Directores con quienes él habla, le expresan eso.

Es una problemática y quisiera que hubiera una política, que se tenga la conciencia, como Universidad, en cuanto a que eso está pendiente, que deben buscarse mecanismos para crecer.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ opina que, antes de definir una política de crecimiento, deberían tener un diagnóstico institucional más claro. No está segura de que la política deba ser crecer, sino que deberían saber en qué áreas se requiere y en cuáles otras están sobrecargados. Entonces, formular una política a priori no le parece, sino que lo que corresponde es solicitar, para una próxima definición de políticas, la información requerida para una toma de decisiones seria.

Las unidades académicas siempre quieren plazas, inclusive cuando tenían pocos estudiantes las solicitan. Ella conoce casos concretos de unidades que no tienen estudiantes y siguen pidiendo plazas, inclusive solicitan concursos de antecedentes. De esa forma incorporan nuevos docentes en propiedad y no hay alumnos. Le sorprende el hecho de que en algunas unidades, haya grupos de cinco estudiantes en licenciatura, y no se los hayan cerrado. Esa forma de trabajo en grado es muy caro.

Una de sus inquietudes ha sido siempre conocer el uso de las cargas académicas por áreas y escuelas, para saber qué es lo que realmente se requiere en materia de plazas docentes en la Universidad. Por tal motivo, considera que incorporar una política en ese sentido sería precipitado.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ puntualiza que efectivamente ha habido una política en el sentido de que la Universidad había llegado a un estado tal que era suficiente en cuanto al crecimiento, se habló de treinta mil estudiantes. Le parece que fue durante la gestión del Dr. Claudio Gutiérrez cuando se habló de que lo procedente era consolidar, dentro de ese marco, la excelencia. Si se ve desde el punto de vista cuantitativo, no están ya en los treinta mil. Por tanto, piensa que deberían explorar las posibilidades de crecimiento en algunas áreas, quizá en otras no, pero ponerlo como una política en el sentido de que se hará una evaluación.

EL MAGÍSTER ÓSCAR MENA se refiere a lo indicado por la Dra. Olimpia López y Manuel Zeledón en cuanto a la diversificación, en el sentido de que la Universidad establecerá mecanismos para evaluar y diagnosticar, porque es importante incluirlo. Deben existir mecanismos de coordinación; además, como se está hablando de planificación, calza a futuro, cuando se haga un diagnóstico, una

evaluación, una retroalimentación para tomar las acciones pertinentes.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que se tiene una tendencia muy fuerte de juzgar a la Universidad por el grado y está de acuerdo que en el grado la situación ha sido de poco crecimiento, aunque no es cierto porque se pasó de veinticuatro mil estudiantes a cerca de veintiocho mil estudiantes en los últimos cinco años. Pero donde ha habido un crecimiento explosivo en la Universidad de Costa Rica es en posgrado. La Facultad de más graduados en la Universidad ahora y de lejos, si se puede llamar así, es el Sistema de Estudios de Posgrado. Las graduaciones del Sistema de Estudios de Posgrado sobrepasan en número, por más del doble, a la de cualquier Facultad de la Universidad. Esto es, que ya como factor de crecimiento, el posgrado está asumiendo un papel fundamental dentro de la Institución y se están dando procesos en ese crecimiento inesperados y académicamente enriquecedores. Por ejemplo, el esquema siempre había sido los posgrados académicos y el posgrado profesional, como una salida de segundo orden. Ahora, hay programas de posgrado profesional que están alimentando la creación y desarrollo de programas de posgrado académico. Informática es un posgrado que se inicia esencialmente como profesional y ahora que han visto que esos estudiantes son un contingente fuerte en el posgrado profesional, los trasladan al posgrado académico, puesto que son un reto mayor de desarrollo personal para esos estudiantes.

Se están dando procesos de crecimiento en el posgrado, que deberían verse con cuidado porque ahí sí entra el análisis integral de la Institución. ¿Qué es lo que quieren que crezca? Al indicar crecimiento, ¿a qué se están refiriendo? Este capítulo pareciera que es una concentración de lo que es la oferta de grado y, sin embargo, el gran crecimiento ha sido en posgrado primero y luego en

investigación. Si ven el proceso a partir de los ochentas, el crecimiento de la investigación, deja muy lejos el crecimiento de la docencia. La actividad de investigación se multiplica por tres. Sería el equivalente a pasar de veinticinco mil a setenta y cinco mil estudiantes. Esto da una idea de la magnitud del esfuerzo que significó esa multiplicación por tres, con el aporte de recursos externos, fundamentalmente.

De modo que hay ciertos procesos que, le parece, no deben olvidarse. No es cierto que la Universidad no haya crecido. La Universidad ha crecido explosivamente, pero no en grado, que después de todo representa como el sesenta por ciento de la actividad institucional, está de acuerdo. Desde ese punto de vista, sí ha habido una **estagnación** del proceso, pero no así en las otras áreas de la Universidad. Sobre todo, en posgrado e investigación. Quisiera haber visto el crecimiento de la acción social tan explosivo como el de investigación, pero sigue siendo una actividad muy limitada en su desarrollo.

Donde él se atrevería a proponer una política que le parece ya inevitable y grave que la Administración no haya realizado las acciones, para que esa política quede explícita, es el uso de nuevas tecnologías para ampliar la cobertura de la oferta de grado. Cree que, en esos términos, sí está de acuerdo que en el punto 2 del documento en análisis debería incluirse, después del punto 2.3, o antes, una política muy simple que diga:

“La Universidad se abocará al estudio del uso de las nuevas tecnologías educativas, para ampliar la oferta de grado.”

Actualmente, se está haciendo de una manera muy tímida. La enseñanza del francés como lengua extranjera con la UNED. Programa de un éxito descomunal que se les está pidiendo regionalizar, ya que se tomó un acuerdo con Chiriquí, quieren

hacer otro con Honduras. Ahí hay una veta que no han estudiado.

Entonces, si estuvieran de acuerdo y ahí él respondería un poco lo que se ha estado diciendo, de explicitar desde ahora una primera opción de ese crecimiento. Cree que el crecimiento tradicional, más allá de lo que él ha llamado la optimización de los recursos, sobre todo en las Sedes Regionales, no les va a permitir mucho y ya están bajo los embates de un segundo *baby boom* (*aumento en la natalidad*), el primero le correspondió al Dr. Claudio Gutiérrez enfrentarlo y lo hizo con éxito en su gestión. Viene un segundo, lo están viendo ahora, la cobertura bruta de secundaria –no indica las cifras porque hay gran debate político sobre ellas–, que pasó de cincuenta a setenta. En dos años, ese aumento de la cobertura neta lo van a tener en la Universidad a las espaldas. Se había bajado de 66 por cierto de cobertura a 45, en la educación media. Ahora van a tener los efectos porque el *baby boom* se dio en la educación media hace cinco años y se va a sentir en la universitaria en dos años.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN considera muy buena la propuesta del señor Rector y le parece excelente la observación de la Dra. Olimpia López. Él no pensó en un crecimiento proporcional en toda la Universidad. La idea detrás de esto es que la Universidad desarrolle permanentemente los procesos de análisis o de diagnóstico para identificar las áreas académicas en las cuales debe crecer. Y lo pone con toda la conciencia de que debe utilizarse el verbo debe. ¿Por qué? Porque hay áreas del conocimiento en que no hay oferta de ninguna otra índole. Ni otras universidades públicas ni universidades privadas ofrecen esa oferta. O en aquellas en las que la Universidad de Costa Rica tiene una excelencia reconocida. Debe tener la Universidad, como política, conocer constante y permanentemente esas áreas, para promover su crecimiento, en el afán de dar una mayor respuesta a las necesidades

del país. No se trata nunca de un crecimiento generalizado.

Uno de los argumentos que él ha usado se fundamenta en que en el ámbito del posgrado se cuenta con un mecanismo que le ha permitido crecer, pero no se cuenta con un mecanismo similar o parecido que estimule el crecimiento de las demás unidades, más allá del que permiten las limitaciones presupuestarias a las que está sometida la Universidad.

Su propuesta siempre ha sido la de buscar los mecanismos que le permitan crecer a pesar de las limitaciones que les pone el FEES. ¿Cuál mecanismo? Ha oído algunas expresiones muy negativas a esta propuesta inicial, pero cree que con el tiempo empezarán a entender que es una necesidad nacional, no una “cabazonada” suya. Hay áreas en las que la Universidad debe crecer, a pesar de sus limitaciones económicas.

El señor Rector ha venido utilizando el mecanismo de la redistribución que, con toda la controversia que genera y la fricción, permite crecer en algunas áreas, ciertamente. Es un mecanismo que posibilita crecer con la sustracción o con la reducción de algunas otras, pero cree que se está llegando a un punto en el cual ya no pueden seguir utilizando ese mecanismo, ya no pueden reducir la gran mayoría de las unidades existentes, pues es hora de enfrentar la realidad y buscar mecanismos para crecer.

Recuerda que el señor Rector les expresó en la sesión anterior la necesidad imperativa de crear algunas plazas. No es el único mecanismo de crecimiento, hay otros. Los exhorta a que sean creativos que los busquen. El primer paso es el diagnóstico, está totalmente de acuerdo. En ese sentido, podría ser la sugerencia de la política. Pero deben de valorar, poco a poco, el hecho de que sí existe esa necesidad en algunas unidades y comenta una que tiene muy de cerca, y aunque el señor Rector la conoce

bien, le interesa repetirla. Es el caso de la Escuela de Tecnología de Alimentos. En el país hay dos ofertas de Tecnología de Alimentos, en una universidad privada y en la Universidad de Costa Rica. Lamentablemente, hasta el momento, la oferta de esta universidad privada es muy limitada, no tiene laboratorios, motivo por el cual los profesionales que van a salir de ahí inevitablemente tendrán muchas limitaciones. La Universidad de Costa Rica cuenta con la infraestructura de laboratorios, también la experiencia de muchos años. Es un área en la que el país –se atreve a decirlo casi sin necesidad de diagnóstico–, necesita crecer. El país tiene una gran agroindustria, cada día crece más y una de las estrategias de desarrollo del país es la transformación de las materias primas agrícolas. De ahí que la necesidad presente y futura de tecnólogos de alimentos vaya a crecer y es muy grande. Los muchachos se van de aquí a veces sin terminar su carrera porque se los lleva la industria, por ser tanta la necesidad que se tiene de ellos. Y lo mismo estará sucediendo en algunas otras carreras.

De modo que su intención es buscar, como Universidad, las razones para actuar, el diagnóstico y luego los medios para tomar las acciones concretas en aquellas unidades en donde realmente se justifica el crecimiento.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ continúa la lectura de las políticas 2.2 y la 2.3.

EL SEÑOR MARTÍN CONEJO manifiesta que ha estado buscando alguna política que se refiera a la necesidad de que la Universidad de Costa Rica continúe fomentando la educación continua y las vinculaciones para el fortalecimiento de las necesidades profesionales, pero no encontró. No sabe si es más pertinente ubicar ese aspecto en el punto 2, correspondiente a crecimiento o, bien, en el punto 4 que se refiere a la relación de la Universidad con la comunidad.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se refiere a que no coincide y le ha dado mucho pensamiento porque en Agronomía se planteó con mucha seriedad esta posibilidad. Al final, el pensamiento que predominó, y del cual participa, es que el cambio de Licenciatura a Maestría lo que va a producir es que la gran mayoría de los estudiantes que estudian una carrera de grado, van a tener como opción solamente el Bachillerato. Esa va a ser la realidad porque las Maestrías son selectivas, son elitistas por naturaleza. Y, por naturaleza o no, se puede ver que no hay ninguna carrera en esta Universidad en la que todos los que obtienen la Licenciatura pasan a la Maestría. Hay un proceso elitista, en el buen sentido de la palabra, establecido en los propios Reglamentos de las Maestrías. Se requiere cierto promedio mínimo y algunos otros requisitos. Así que no es una opción viable de estudio para todos, aunque sí para muchos.

Cree que lo que la Universidad podría favorecer es que para ingresar en las Maestrías no se requiera la Licenciatura, que quienes deseen, y tengan la aptitud necesaria, puedan pasar de Bachillerato a la Maestría, lo cual ya se da en algunos lugares. Si se promueve la idea tal y como está en el **punto 2.3**, o si se favorece esa transformación curricular, se teme que el resultado final sea que la gran mayoría de los estudiantes que entra a una profesión, se verán limitados a un Bachillerato, con restricciones a sus aspiraciones salariales; así, la minoría que logra pasar a la Maestría, será la única con posibilidad real de llegar o que ya hayan llegado a ella, posiblemente, aún existiendo la Licenciatura como una opción de graduación.

En Agronomía, la gran mayoría de los profesores ha llegado a esa conclusión después de amplias deliberaciones, al punto que, en Fitotecnia, se descartó esa posibilidad, y en Zootecnia y Economía Agrícola se percataron de este problema y están más bien regresando a la idea de mantener tanto el Bachillerato como la Licenciatura como opciones de graduación.

Recuerda una reunión que tuvo con el señor Rector hace algún tiempo, cuando él comenzaba su gestión de Decano, en la que él les comentó que en Francia existía una multiplicidad de salidas del sistema educativo, lo cual recuerda muy bien porque lo tomó como un buen consejo. Impulsado por esa buena sugerencia, él trató de impulsar, sin ningún éxito, que en la Facultad abrieran salidas laterales a nivel de Diplomado. No como programas nuevos, sino basándose en el currículo que ya tienen de Bachillerato y estableciendo a qué nivel se podía dar una salida lateral con Diplomado. Simplemente, porque hay muchos muchachos que, por sus realidades económicas, familiares, tragedias, etcétera, pasan tres años, por ejemplo, y luego tienen que abandonar la Universidad. Salen al mundo prácticamente como fracasados porque solo tienen un registro de notas para ofrecer sus servicios al mercado de trabajo, cuando podrían tener ganado un nivel de Diplomado básico en Agronomía, Fitotecnia, o Zootecnia, por ejemplo.

Por tanto, sugiere que se modifique el **punto 2.2** o que se elimine porque no está muy convencido de que es una política que se deba favorecer, y por el contrario ya hay casos en que se está retrocediendo.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que hay muchas carreras en las que esa transformación o ese cambio curricular no se puede hacer. Por ejemplo, en el área de las Ingenierías. En Ingeniería Civil, es impensable un Bachillerato. Sin embargo, hay que recordar dos acuerdos de este Consejo Universitario que han provocado mucha polémica y mucha discusión, pero siguen siendo acuerdos vigentes. Primero, deshacerse de los Diplomados, y, segundo, transformar la estructura curricular en una estructura de Bachillerato-Maestría. Son dos acuerdos vigentes de este Consejo Universitario.

Por tanto, desde ese punto de vista, la política está poniendo en evidencia un

acuerdo vigente que ha tenido grandes dificultades. Cuando se tomó ese acuerdo, fue en el sentido de fortalecer el posgrado. ¿Por qué? Porque ya se hablaba de que la Universidad de Costa Rica tenía una vocación de crecimiento en el posgrado. Entonces, una forma de desbloquear en las Escuelas recursos para el desarrollo de posgrado, era eliminando las Licenciaturas y aplicar esos recursos liberados a los posgrados. Esa fue la estrategia que imperó cuando el Consejo tomó ese acuerdo. Acuerdo que ha sido tomado en dos ocasiones y pueden solicitarse los datos al archivo porque son acuerdos muy fuertes, donde la práctica ha demostrado sus dificultades de aplicación.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ piensa que también es un hecho, inclusive más allá del país, concretamente en España, donde hay sistemas educativos cuyo ingreso es a una Licenciatura o a un Doctorado. En España, si se llega a hacer un posgrado, entra con el grado de Licenciado o Ingeniero. Y ya están aceptando entrar a un Doctorado con Maestría, pero hay ciertas restricciones. Por otra parte, para algunos estudiantes, en la Universidad de Costa Rica, el grado terminal que se va a ofrecer es Bachillerato, lo cual tienen que verlo con mucha preocupación. Tal vez así como está, favorecerá, pero sin detrimento de la decisión particular de cada carrera. La política lo que dice es que si una unidad académica quiere transformar esa Licenciatura en Maestría, va a encontrar el apoyo institucional. Entonces, podría hacerse la salvedad de hecho de que si hay unidades académicas que han decidido conservar su Licenciatura, que no se sientan forzadas, por esta política, a llegar a tal grado de transformación.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ se refiere a que esa política fue propuesta por la Dra. Jollyanna Malavasi, quien no está presente. Ella tiene un interés concreto de que eso se haga en el área de salud y personalmente considera que sería un progreso en el área si eso se logra. Entonces, si la quieren

matizar, podrían hacerlo, pero no eliminarla totalmente.

En relación con el acuerdo del Consejo Universitario sobre los diplomados, piensa que deben trabajarlo más en la Comisión de Política Académica, para pulirle la redacción a un probable acuerdo en el que se considere la discusión que se ha dado a la luz del Convenio de Articulación de la Educación Superior Estatal. En el mismo se entiende que los Diplomados no estén en la Universidad, pero sí en Colegios Universitarios y, además, vinculados a carreras de grado universitario. Por tanto, no se trata de desaparecerlos simplemente, sino de revisarlos en el marco de ese Convenio de Articulación. Le parece que, tal y como quedó redactado el acuerdo en aquel momento, eso no queda muy claro, por lo que considera que deben retomarlo para darle precisión.

Además, en Política Académica, han visualizado que no debe haber un diplomado puro que no permita una conexión con un Bachillerato. Ni un Bachillerato que no permita un paso a niveles superiores, sino que toda la oferta educativa se logre articular por diversas posibilidades. Uno de los diplomados que discuten es el de Microbiología, que es totalmente terminal; es decir, sin ninguna salida. Por ello, lo consideran inapropiado para el desarrollo profesional de las personas.

En ese sentido, también deben dejar clara la posición o por lo menos el clima en política académica sobre la articulación de la oferta educativa. Piensa que el sistema educativo debe ofrecer todas las salidas y las opciones posibles. Un sistema educativo rico es el que logra tener vasos comunicantes en todos sus niveles de enseñanza media, técnica, universitaria, profesional, etcétera. Y, desde luego, en los diferentes grados que ofrezca el sistema.

Agrega que la política 1.14 dice que la *Universidad de Costa Rica continuará el desarrollo de un proceso de planificación*

estratégico que culmine en un Plan de Desarrollo Institucional. Ellos suponen, técnicamente, que eso tiene que partir de un diagnóstico situacional, pero quizás sería mejor que lo aclaren; esto es, se le *podría* agregar algo como; *previa definición de un amplio y preciso diagnóstico situacional.* Eso indicaría que a quienes les corresponda realizarlo, no deben olvidar que es a partir de ahí y no de someros sondeos. Es decir, a partir de un diagnóstico preciso y, por tanto sugiere hacer ese agregado.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN piensa que si se deja a nivel de la Universidad de Costa Rica, pareciera que es un esfuerzo institucional único que deberá ser dirigido por alguna oficina, cuando, en la realidad, lo que existe es que las diferentes instancias de la Universidad desarrollan el proceso de planificación estratégica. Visto como un proceso, si una unidad académica realiza la planificación estratégica, conlleva el diagnóstico y el establecimiento del plan de desarrollo institucional, en donde se demuestre la necesidad de crecer en el ambiente de trabajo, entre otros. Es decir, que la Universidad de Costa Rica esté llamada a eso y hay que demostrarlo. Está llamada a crecer en ese campo porque no hay otra opción en el país, pues, entonces, que se genere el plan de desarrollo estratégico y que la Universidad les brinde apoyo a esos planes. La propuesta básica es que si se deja tal y como está parece que es un único proceso.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agrega que eso se refiere a un proceso que ya se había aprobado por el plenario, se trata de una metodología de planeación estratégica que debía culminar en un plan de desarrollo institucional. El caso es que aún no se ha logrado culminar. El deseo es que se continúe y finalice con los resultados previstos. Así se contaría con un gran marco de cobertura donde estaría definido el rumbo institucional, con el fin de que todas las otras unidades orienten sus planes a la luz de ese.

En una sana planificación hay un marco estratégico amplio, debajo del cual pueden surgir todas las planeaciones que se quieran realizar.

EL DR. GABRIEL MACAYA, refiriéndose a la última encuesta de situación laboral de los graduados de las universidades estatales, la correspondiente a 1988, realizada durante el año 2000 y presentada en marzo de 2001, explica que hay un problema porque cada vez se consolida más la situación relacionado con el empleo de los Licenciados, pues ésta es mayor que el de los Bachilleres, salvo en Química. De ahí que la presión para hacer cumplir o incumplir esta política, vaya a ser cada vez mayor y cree que las mismas estadísticas lo muestran. Por ejemplo, en el Bachillerato en Orientación, 94 por ciento; Licenciatura en Orientación, 100 por ciento de empleo; Nutrición, Bachillerato 83 por ciento; Licenciatura 89 por ciento; Enfermería, Bachillerato 95 por ciento; Licenciatura 100 por ciento; Economía, Bachillerato 97,1; Licenciatura 100 por ciento; Ciencias Políticas, Bachillerato 91 por ciento; Licenciatura 94,4 por ciento.

EL DR. CLAUDIO SOTO indica que entonces la **política 2.3** debería leerse:

“La Universidad de Costa Rica favorecerá, cuando sea pertinente, la transformación curricular de carreras que concluyan con el grado de Licenciatura, al grado de Maestría.”

*****A las diez horas y treinta y cinco minutos el Consejo Universitario toma un receso.*

*A las diez horas y cincuenta y cinco minutos, se reanuda la sesión con la presencia de: Dr. Víctor Ml. Sánchez, Dra. Olimpia López, Sr. Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya, y Dr. Claudio Soto. *****

****Ausentes: M.Sc. Margarita Meseguer y M.Sc. Jollyanna Malavasi.****

EL DR. VÍCTOR ML. SÁNCHEZ continúa la lectura del **punto 3** en adelante de las políticas referentes a la interconexión necesaria en cada una de las acciones universitarias, así como la unificación de estas, con el fin de que los esfuerzos de las partes de la Institución repercutan positivamente en el todo.

En cuanto a la **política 3.1**, que se refiere al desarrollo de servicios y proyectos de salud para la comunidad universitaria, la cual deberá darse mediante la integración de todos los recursos institucionales disponibles, agrega que Jollyanna Malavasi no firmó el dictamen en ese momento, porque quería cerciorarse de la posibilidad de un enfoque integral de la problemática de la salud. Recibieron una llamada de ella y al leerle el punto, ella manifestó que quedaba muy satisfecha y que en ese marco se podía leer o contextualizar algo que ella mandó a la Rectoría o al Consejo Universitario.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que la Dra. Eulile Vargas envió un documento con tres propuestas de redacción para tres políticas, el cual fue trasladado al Consejo Universitario. Las modificaciones que proponen son muy pequeñas. Un pequeño cambio a la 1.6 propone *la Institución desarrollará el Sistema Integral de Salud para la Comunidad Universitaria*.

Asimismo, la Comisión del VIH-SIDA solicita que se incluya una política con el propósito de poner en práctica un plan estratégico para el abordaje integral del VIH-SIDA en la comunidad universitaria e impulsar la organización de grupos interdisciplinarios. Así, mediante actividades de docencia, investigación y acción social, facilitar la divulgación, información y educación permanente sobre sexualidad y VIH-SIDA en la comunidad universitaria.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN desea asegurarse de que el espíritu de la **política 3.7** no se refiere a que ese impulso continuo a los procesos de articulación se realice en forma exclusiva por medio de las Sedes Regionales. Se refiere a que la articulación de la docencia, la investigación y la acción social, en diferentes zonas del país, la puedan realizar también desde las Sedes. Sugiere eliminar *por medio de las Sedes Regionales*.

Entiende que hay una legislación que dice que los bosques son un bien del Estado. Si se tiene una finca donde hay un bosque natural, no se puede hacer lo que se quiera ahí, no es propio. Si bien podría usufructuarse, no es propio y el Estado lo regula. En igual forma si se tuviera una fuente de agua o una mina en determinado terreno es un recurso natural.

EL DR. VÍCTOR ML. SÁNCHEZ aclara que si se tiene un bosque pues se tiene, pero no es posible hacer un uso irracional de él, pues hay una ley que se tiene que respetar. Si se desea hacer madera de un árbol, se requiere la autorización del MINAE.

Opina que debería ir aquí como política 4.2 ó 4.3, la 1.11 que estaba en reserva, porque la 4.3 se refiere a la integración de la educación superior y entrarían ya en niveles anteriores, preescolar, primaria y secundaria, para dar luego el salto a la enseñanza superior.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN comenta que la **política 4.2** no tiene restricción, es con cualquier organización externa. Le gusta como está, pero desea estar seguro de que es así.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que de la Oficina de Planificación le han manifestado que ellos, desde hace dos años, están trabajando en el diseño e implementación del sistema de información.

Sugieren que se indique en la política correspondiente, **la 5.5** en este momento, que se continuará y se fortalecerá el sistema de información estratégico, etcétera.

Aclara, además, que está todo el proceso de planificación presupuesto, los Informes Gerenciales, sistema que tal vez no es el mejor, pero no puede decirse que no exista. Sugiere que se ponga *que coadyuve en la toma de decisiones..... etcétera.*

EL DR. MANUEL ZELEDÓN indica que le llama la atención **la política 6.7**, en el sentido de que el Sistema de Estudios de Posgrado racionalizará sus esfuerzos y recursos en todos sus programas, evitando la duplicidad de cursos, de puestos y de estructura administrativa. Pregunta: ¿Por qué? A qué se debe. Si es que en el pasado eso no se hacía. ¿Por qué solo en ese ámbito? Considera que debe ser en toda la Universidad de Costa Rica.

EL LIC. MARLON MORALES aclara que esa es una política que viene del año 2001 y que se cambió para el año 2002. En ese momento, estaba referida al tema de investigación y posgrado. Debe recordarse que se estaba tratando de normar asuntos del SEP, de manera que pudieran coadyuvar tanto la unidad administrativa del grado con el posgrado y no que el sistema de Estudios de Posgrado duplicara esa realidad administrativa de cursos y de puestos. En ese sentido se especificó como una llamada de atención para que el Sistema de Estudios de Posgrado, en su desarrollo, tuviera presente eso.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que el grado no tiende a duplicar estructuras administrativas, el posgrado sí. Se tiene una "universidad" construida a la par de la regular, dado que cuando no se resuelven problemas y no hay agilidad de respuesta a los mismos, se buscan opciones paralelas.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que el grado también. O sea, hay estructuras administrativas dentro de una Facultad que podrían compartirse, pero se duplican entre el número de Escuelas. Es decir, tiene que haber un asistente administrativo por Escuela, una secretaria por Escuela, independientemente del tamaño y complejidad de la unidad. En eso podría pensarse que hay repetición de recursos y en algunos casos un asistente podría atender dos o tres escuelas perfectamente.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta, en relación con la política indicada en el **punto 6.9**, que lo que se ha hecho es garantizar que la totalidad de los fondos recaudados por matrícula. Le da miedo que en el futuro se lea como una posibilidad de que, puesto que se van a trasladar recursos del FEES -porque esos recursos que se están aplicando no son del FEES-, se podrían dejar de aplicar porque se van a utilizar otros recursos. En realidad, se trata de un fortalecimiento de esos programas.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor ML. Sánchez, Dra. Olimpia López, Sr. Martín Conejo, Srita. Liana Penabad, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya, y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación Margarita Meseguer.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación que el acuerdo se declare firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, Dra. Olimpia López, señor Martín Conejo,

Srita. Liana Penabad, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya, y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación
Margarita Meseguer.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El Estatuto Orgánico, en su artículo 30, inciso a, establece lo siguiente:

Artículo 30: Son funciones del Consejo Universitario:

- a) **Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica”.**
- 2.- **La Comisión de Política Académica, en forma conjunta con la Oficina de Planificación Universitaria, procedió a fortalecer las políticas institucionales, tomando como base el estudio exhaustivo que sobre estas llevó a cabo en el año 2001, juntamente con los decanos y directores de las diferentes unidades académicas y los representantes estudiantiles.**

ACUERDA:

Aprobar las siguientes políticas prioritarias para la formulación y ejecución del plan presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2003.

Definición:

Dentro del espíritu y vocación de la Universidad de Costa Rica, estipulados en los grandes principios que establece el Título I del Estatuto Orgánico, en los lineamientos generales de las políticas de la Universidad acordados por la Asamblea Colegiada Representativa, el Consejo Universitario establece las políticas prioritarias para la ejecución y formulación del plan-presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2003, las cuales enmarcarán durante ese año el quehacer universitario y señalarán las prioridades, según sus necesidades y requerimientos institucionales.

1. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ACADÉMICA

Estas políticas se orientan a la demanda constante del perfeccionamiento de las funciones de la Universidad de Costa Rica, con un sentido de búsqueda permanente del mejoramiento de las acciones universitarias (Docencia-Investigación-Acción Social).

- 1.1. **Las diferentes instancias universitarias procurarán que sus funcionarios conformen un grupo social con sentido de pertenencia y de compromiso institucionales, respetando el pluralismo y la diferencia de criterios.**
- 1.2. **Las instancias universitarias se comprometerán a gestionar los recursos universitarios solidariamente, por lo que todas deben tener suficiente flexibilidad, de modo que la Institución pueda emplearlos donde realmente se necesitan.**
- 1.3. **La Institución deberá continuar con los esfuerzos necesarios para lograr que sus funcionarios**

- cuenten con los medios requeridos para obtener mejores remuneraciones salariales de acuerdo con los méritos individuales.
- 1.4. La Universidad de Costa Rica incluirá en todos sus planes, políticas y servicios, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios y desarrollará proyectos y acciones diferenciadas que atenúen el menor grado de desarrollo relativo de estos principios en las Sedes Universitarias.
- 1.5. La Institución promoverá el mejoramiento de las condiciones para el desarrollo integral y permanente de la población estudiantil, así como para la integración en cada una de las actividades sustantivas institucionales.
- 1.6. La Institución desarrollará un sistema integral de salud para la comunidad universitaria.
- 1.7. Los procesos de evaluación continua y de acreditación en las funciones sustantivas de la Institución, fortalecerán la excelencia y la gestión académicas.
- 1.8. El mejoramiento académico y la evaluación continua del desempeño, de la calidad y de los méritos académicos, constituirán la base que permitirá el ingreso de personal de alto nivel a la Universidad y su permanencia en la Institución.
- 1.9. Los perfiles del profesor universitario se actualizarán en forma periódica, tanto en el plano laboral como en el académico, de modo que permita actualizar el
- Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente.
- 1.10. La Universidad de Costa Rica continuará promoviendo las condiciones para el mejoramiento de los procesos de formación de sus profesores, particularmente en sus Sedes Regionales.
- 1.11. La Universidad de Costa Rica estimulará la reincorporación a la vida universitaria de los profesores pensionados y eméritos, cuyo bagaje cultural, calidad académica y compromiso con la Universidad constituyan un enriquecimiento del quehacer institucional.
- 1.12. La Universidad de Costa Rica fortalecerá procesos de innovación curricular y pedagógica en forma continua y permanente que permitan vincular los diversos niveles de la oferta educativa de sus unidades académicas, y de las de otras instituciones del sistema de educación superior pública.
- 1.13. La Universidad de Costa Rica continuará el desarrollo de un proceso de planificación estratégico, que culmine en un plan de desarrollo institucional, previa definición de un amplio y preciso diagnóstico situacional.
- ## 2. CRECIMIENTO Y DIVERSIFICACIÓN
- Estas políticas procuran ampliar y diversificar la oferta de las funciones y servicios, con la intención de lograr una mayor cobertura.*
- 2.1. La gestión universitaria promoverá el crecimiento cualitativo y cuantitativo de la población estudiantil, de acuerdo con una planificación institucional de corto,

mediano y largo plazo. La oferta de cupos de ingreso en cada carrera se hará en función de un análisis técnico de los recursos, posibilidades de desarrollo de cada unidad académica, de la Universidad y de las necesidades de profesionales en el país y en los sectores con desventaja social.

- 2.2. La Universidad de Costa Rica, por medio de sus Sedes Regionales, mantendrá y mejorará la oferta académica y los servicios de bienestar estudiantil, en respuesta a las necesidades de cada región.
- 2.3. La Universidad de Costa Rica favorecerá, cuando sea pertinente, la transformación curricular de carreras que concluyan con el grado de licenciatura al grado de maestría.
- 2.4. La Universidad de Costa Rica desarrollará los estudios y acciones necesarias para ampliar su oferta académica y la cobertura de sus programas mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

3. CONECTIVIDAD E INTEGRACIÓN

Estas políticas se refieren a la interconexión necesaria en cada una de las acciones universitarias, así como a la unificación de estas, con el fin de que los esfuerzos de las partes de la Institución repercutan positivamente en el todo.

- 3.1. El desarrollo de servicios y proyectos de salud para la comunidad universitaria deberá darse mediante la integración de todos los recursos institucionales disponibles.

- 3.2. La Universidad de Costa Rica pondrá en práctica un plan estratégico para el abordaje integral del VIH-Sida, en la comunidad universitaria, e impulsará la organización de grupos interdisciplinarios para que, mediante actividades de docencia, investigación y acción social, faciliten la divulgación, información y educación permanente sobre sexualidad y VIH-Sida en la comunidad universitaria.

- 3.3. La Universidad de Costa Rica fortalecerá la investigación en las unidades académicas en coordinación con las otras funciones sustantivas, incorporando al sector estudiantil.

- 3.4. El Sistema de Estudios de Posgrado se fortalecerá de la investigación, la cual se considerará como su pilar básico.

- 3.5. Las actividades del Sistema de Estudios de Posgrado reforzarán el vínculo entre la docencia y la investigación.

- 3.6. El Sistema de Estudios de Posgrado deberá valorar y definir el papel que desempeña la acción social en sus programas.

- 3.7. La Universidad de Costa Rica incrementará el apoyo al desarrollo y la creación de los programas recreativos y de representación, tanto deportivos como culturales, como medio de integración y proyección de la imagen institucional.

- 3.8. La Institución continuará impulsando los procesos de

articulación de la docencia, investigación y acción social, que atiendan las necesidades de las diferentes zonas del país. Para ello, se fundamentará en los programas y proyectos que surjan del Convenio Marco para el Desarrollo de las Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica y del Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.

- 3.9. La Universidad de Costa Rica promoverá la incorporación de personal administrativo en la búsqueda de soluciones para el mejoramiento de su gestión.
- 3.10. La Universidad de Costa Rica mantendrá una participación activa en la gestión de reducción del riesgo en materia de desastres.
- 3.11. Las unidades académicas fomentarán el posible traslado de funcionarios administrativos hacia la docencia, garantizando la equidad, la excelencia académica y la alta calidad en la gestión administrativa.
- 3.12. La Universidad de Costa Rica defenderá el uso racional de los recursos naturales, mediante la formación de una conciencia crítica, así como el impulso y desarrollo de la enseñanza, la investigación y la acción social en este campo.
- 3.13. Es deber de la Universidad de Costa Rica impulsar la creación de planes, programas, proyectos y actividades destinados al diagnóstico, al análisis, promoción y educación

sobre la conservación del ambiente, tanto a lo interno como a lo externo de la institución.

4. RELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

Estas políticas procuran ampliar las condiciones para la relación universitaria con la comunidad nacional e internacional, con el fin de asumir la responsabilidad de ésta en la construcción de una sociedad más humana y justa.

- 4.1. La Universidad de Costa Rica mantendrá una interrelación permanente con el ámbito académico internacional, en particular en sus posgrados, como medio de enriquecimiento necesario. Los procesos de internacionalización contarán con el apoyo requerido en las Sedes Regionales.
- 4.2. La Universidad de Costa Rica deberá establecer y fortalecer lazos de solidaridad y cooperación con entes externos, para potenciar la difusión del conocimiento y la transferencia de tecnología.
- 4.3. La Universidad de Costa Rica contribuirá en el mejoramiento del sistema educativo costarricense mediante acciones sustantivas en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.
- 4.4. La Institución continuará promoviendo la integración de la educación superior estatal para fortalecer y mejorar los diferentes componentes del sistema educativo nacional.

- 4.5. El Sistema de Estudios de Posgrado promoverá programas interuniversitarios a la luz del Convenio Marco para el Desarrollo de Sedes Regionales Interuniversitarias, en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica, sobre la base de proyectos concretos.
- 4.6. La acción social orientará sus esfuerzos prioritariamente hacia los sectores más vulnerables de la población.
- 4.7. La Universidad de Costa Rica promoverá la sistematización, publicación y divulgación de resultados de los proyectos de acción social.
- 4.8. La Universidad de Costa Rica promoverá y apoyará la firma de tratados, convenios y cartas de intención, así como cualquier otra actividad interinstitucional e internacional, que repercuta favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente.
- 4.9. La Universidad de Costa Rica promoverá y fortalecerá programas de educación continua.

5. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Estas políticas se refieren al mejoramiento de los esquemas y procesos que coadyuvan a la creación y al tránsito de información, tanto en lo interno como en lo externo, con la intención de que la Universidad perfeccione e incremente el insumo informativo para el desarrollo de sus funciones.

- 5.1. Sobre la base de una cultura de recuperación del patrimonio histórico de la Universidad, se desarrollarán iniciativas específicas relacionadas con la recopilación, organización y manejo de información, fomentándose la transparencia y preservación de la memoria institucional.
- 5.2. La divulgación para el análisis y la discusión de los resultados de las investigaciones, de cara al aprovechamiento institucional, constituirá una actividad fundamental del quehacer académico.
- 5.3. La participación y el intercambio de ideas, conocimientos y opiniones, se promoverá entre los diversos sectores e instancias que conforman la comunidad universitaria.
- 5.4. La Institución continuará fortaleciendo el desarrollo y la integración del Sistema de Medios de Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica.
- 5.5. La Institución promoverá el diseño de un sistema de información gerencial estratégico que coadyuve en la toma de decisiones de las autoridades universitarias de la administración superior.

6. EFICIENCIA, EFICACIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA

Estas políticas se refieren a la búsqueda constante de mejoramiento continuo y sistemático de la administración universitaria, como apoyo de la academia.

- 6.1. La cultura de rendición de cuentas de todas las autoridades y funcionarios universitarios, constituirá una práctica primordial que permita mostrar el uso transparente y eficiente de los recursos públicos.
- 6.2. El aseguramiento de la calidad de gestión en las unidades académicas y administrativas, se producirá dentro del marco de normas de calidad, con la participación activa de todos los funcionarios.
- 6.3. La Administración continuará desarrollando procesos de desconcentración presupuestaria, de servicios de apoyo académico, administrativo y estudiantil en todas las sedes universitarias, mediante procedimientos de acatamiento obligatorio.
- 6.4. Mediante una cultura de planificación estratégica y con base en parámetros concretos, se orientará el quehacer de la Institución y se preverá la asignación del presupuesto requerido para atender las necesidades específicas del desarrollo institucional.
- 6.5. En relación con las funciones sustantivas de la Universidad, se establecerán sistemas eficientes de auditoría institucional, que consideren el aprovechamiento de la capacidad de su personal y el manejo de los recursos financieros, tecnológicos y materiales.
- 6.6. La Universidad de Costa Rica fortalecerá los procesos de auditoría y control de calidad en forma continua y permanente sobre las actividades que se canalizan por FUNDEVI o por la Oficina de Administración Financiera, en sus modalidades de vínculo externo.
- 6.7. La Universidad de Costa Rica racionalizará sus esfuerzos y recursos en todos sus programas, tanto en grado como en posgrado, evitando la duplicidad de cursos, de puestos y de estructura administrativa.
- 6.8. La Administración fortalecerá cualitativa y cuantitativamente, los programas de vida estudiantil, orientación vocacional, de becas, residencias estudiantiles, servicios de comedor y demás beneficios complementarios de bienestar estudiantil, necesarios para asegurar al estudiante que su ingreso y permanencia durante sus estudios y graduación, dependan solo de su mérito, esfuerzo y rendimiento, sin ningún tipo de discriminación.
- 6.9. La Universidad de Costa Rica incrementará el aporte de los fondos provenientes del FEES para el fortalecimiento de los programas de bienestar estudiantil, y realizará los esfuerzos necesarios para recuperar y mantener el poder adquisitivo de los rubros de ayuda económica a los estudiantes becados.
- 6.10. Para incrementar la capacidad y el uso racional de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales, deberá promoverse y fortalecerse una cultura de

planificación en las distintas unidades.

- 6.11. El programa temporal de retiro voluntario con pago de prestaciones deberá analizarse y definirse de acuerdo con el interés institucional.
- 6.12. La Institución establecerá las condiciones necesarias para lograr la integración a la vida universitaria de los estudiantes con discapacidad en todas las actividades académicas y brindará servicios de vida estudiantil, bienestar estudiantil y administrativos que cumplan con los principios de equiparación de oportunidades para estos estudiantes.
- 6.13. La Administración fortalecerá el desarrollo integral de sus recursos humanos, mediante programas específicos que contribuyan a su realización personal, profesional y laboral para brindar servicios de alta calidad.
- 6.14. La Universidad de Costa Rica incrementará la capacidad de gestión de sus directores académicos y jefes administrativos, mediante procesos de formación continua que incorporen las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- 6.15. La Universidad de Costa Rica promoverá la simplificación de los trámites burocráticos por medio de mecanismos de coordinación de la información interadministrativa.

ARTÍCULO 5

El señor Director del Consejo Universitario presenta al plenario una modificación en el orden de la agenda de la presente sesión, para pasar a conocer la solicitud de permiso presentada por el Dr. Víctor ML. Sánchez Corrales, Representante del Área de Artes y Letras, con el fin de atender una invitación de la Universidad de Valencia, España, para participar en actividades académicas del 6 al 12 de mayo de 2002.

Seguidamente somete a votación la modificación del orden de la agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, Sr. Martín Conejo, Srita. Liana Penabad, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya, y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe de votar el Dr. Víctor ML. Sánchez.

Ausente en el momento de la votación Margarita Meseguer.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación en el orden de la agenda de la presente sesión, para pasar a conocer la solicitud de permiso presentada por el Dr. Víctor ML. Sánchez Corrales, Representante del Área de Artes y Letras, con el fin de atender una invitación de la Universidad de Valencia, España, para participar en actividades académicas del 6 al 12 de mayo de 2002.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 6

El Consejo Universitario conoce la solicitud del Dr. Víctor ML. Sánchez Corrales, referente al aval del aporte financiero y permiso, para ausentarse de las actividades del Consejo Universitario, con el fin de atender una invitación de la Universidad de Valencia, España, para participar en actividades académicas del 6 al 12 de mayo de 2002.

EL DR. CLAUDIO SOTO da lectura la nota remitida por el Dr. Víctor Manuel Sánchez Corrales, la cual dice.

“He sido invitado por el Departamento de Filología Hispánica de la Universidad de Valencia, España, para participar en actividades académicas durante la primera quincena del mes de mayo. Mucho agradezco interponer sus buenos oficios para que se me autorice el disfrute de vacaciones del 1° al 5 de mayo y permiso con goce de salario del 6 al 12 de mayo, período último este en que desarrollaré la actividad académica a la que he sido invitado. Adjunto carta de invitación de la Dra. María Teresa Echemique.”

Agrega el señor Director que le corresponde al Plenario, como superior del Dr. Víctor ML. Sánchez, aprobar el permiso; es decir, hacer lo que el Decano o Director haría en el caso de un profesor. Posteriormente, vendrá la solicitud de viáticos, pero ese será otro paso.

El señor Director somete a votación el permiso al Dr. Víctor Manuel Sánchez, para ausentarse de las actividades del Consejo Universitario, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, Sr. Martín Conejo, Srita. Liana Penabad, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya, y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación Margarita Meseguer, M.Sc.

Se inhibe de votar el Dr. Víctor ML. Sánchez.

Seguidamente, el señor Director somete a votación que el acuerdo se declare firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Olimpia López, señor Martín Conejo, Srita. Liana Penabad, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya, y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación Margarita Meseguer, M.Sc.

Se inhibe de votar el Dr. Víctor ML. Sánchez

Por lo tanto el Consejo Universitario ACUERDA avalar el aporte financiero y otorgar permiso para que el doctor Víctor Sánchez Corrales, Representante del Área de Artes y Letras, atienda la invitación de la Universidad de Valencia, España, para participar en actividades académicas del 6 al 12 de mayo de 2002.

ACUERDO FIRME.

A las once horas y cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Dr. Claudio Soto Vargas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.